

PERGAMINO, Mayo 27 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente D-17-89 D.E. eleva Expte. B-4573-88 INSPECTOR GRAL. MUNICIPAL Ref: Modificación sentido de circulación y estacionamiento en calles I. Annan y C. Duarte.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dispónese para la calle ISAAC ANNAN el siguiente sentido de circulación: Desde Avenida Hipólito Yrigoyen hasta la calle San Juan mano única de tránsito, orientación Norte-Sur - con estacionamiento exclusivo sobre su costado derecho de acuerdo a esta última; a partir de calle San Juan y hasta su finalización, doble mano de circulación y el estacionamiento deberá efectuarse también sobre la mano derecha siguiendo la referencia Norte-Sur.-

ARTICULO 2º- Dispónese para la calle CUSTODIO DUARTE sentido único de circulación Norte-Sur en todo su recorrido con estacionamiento permitido sobre la mano derecha exclusivamente a cuyo efecto se tendrá en cuenta dicha orientación.-

ARTICULO 3º- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas pertinentes destinadas a la señalización de ambas arterias otorgando preferente atención a disposiciones en materia de estacionamiento.-

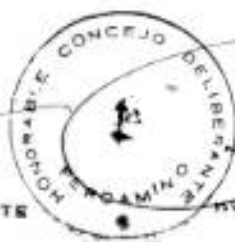
ARTICULO 4º- Deróganse las Ordenanzas Nros. 2266/89 y 2524/90.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2823/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE